

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 919.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación realizada por la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en la cual solicita la suspensión de términos para dictar sentencias definitivas en tal Organismo, en el período comprendido entre los días 17/12/2018 al 21/12/2018, con motivo de que por Acuerdo N° 509-DRH-2018 punto VIII, se la designó como subrogante en el referido período en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 2 de la misma Circunscripción Judicial, el volumen de ingreso de presentaciones con habilitación de día y hora, el despacho diario y el cumplimiento de la agenda de oralidad, en audiencias preliminares de prueba y vista de causa en ambos Juzgados.-

Que ante el transcurso de las fechas del periodo para el cual se solicitó la suspensión de términos y los motivos invocados en esta oportunidad corresponde acceder a lo solicitado y hacer saber que la sola actuación como subrogante, no se considerará motivo suficiente para la concesión de suspensión de términos de sentencias, más aun cuando el código de rito ( Art. 167 CPC y C) prevé, para el caso de corresponder, la solicitud de prórroga. Por ello;

**ACORDARON:** I) DISPONER que en el período comprendido entre los días 17/12/2018 al 21/12/2018, no se le deberán computar los términos procesales para dictar sentencias definitivas a la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) HACER SABER que la sola actuación como subrogante, no se considerará motivo suficiente para la concesión de suspensión de términos.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-